

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL (INIAF)
PROYECTO DE INNOVACION Y SERVICIOS AGRICOLAS (PISA)**

**TERMINOS DE REFERENCIA
CONSULTOR INDIVIDUAL**

ESPECIALISTA SOCIAL

1. Antecedentes

En línea con el proceso de implementación del Plan Nacional de Desarrollo "Para Vivir Bien" (PND) y del Plan Sectorial del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras "Para la Revolución Rural, Agraria y Forestal" (PSD), el 25 de junio de 2008 fue creado el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF) (DS 29611) como Institución Descentralizada de derecho público, con personería jurídica propia, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, tiene patrimonio propio y está bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

El 25 de junio del 2009, se firmó una Carta Acuerdo con el Banco Mundial para la Preparación del Proyecto de Innovación y Servicios Agrícolas (PISA), que constituye el primer proyecto de alcance quinquenal del INIAF, elaborado en un proceso articulado y coordinado, recogiendo las demandas, experiencias, conocimientos y sugerencias del sector productivo y los distintos actores relacionados con el mismo. El objetivo del PISA es generar innovación agropecuaria y forestal para incrementar la productividad agrícola que contribuya al logro de la soberanía y seguridad alimentaria, fortaleciendo las capacidades del INIAF para coordinar y articular el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (SNIAF), apoyar la investigación, asistencia técnica y la promoción del uso de semilla de calidad.

El PISA está conformado por cuatro componentes: i) Fortalecimiento al SNIAF, ii) Fortalecimiento a las actividades centrales del INIAF, iii) Fortalecimiento a la capacidad Institucional del INIAF y iv) Fortalecimiento a la gestión de seguimiento monitoreo y evaluación. En el aspecto social, dado que en la preparación del PISA se activó la salvaguarda sobre Pueblos Indígenas (OP/BP 4.10) por lo que el Proyecto se desarrollará en su integridad como un Plan para Pueblos Indígenas lo que requiere el desarrollo de mecanismos adecuados de consulta e información, tanto para las organizaciones de tierras altas como bajas. Asimismo, la evaluación social realizada por el proyecto enfatiza en las acciones de mejora de la transparencia, fortalecimiento de las organizaciones campesinas para el acceso a la asistencia técnica y a las nuevas tecnologías así como la gestión de recursos. También se subraya en la necesidad de establecer mecanismos para apoyar la participación de las mujeres.

En este marco, se ha dispuesto la contratación de una o un Especialista Social para el Proyecto de Innovación y Servicios Agrícolas del INIAF.

2. Objetivo de la Consultoría

Coordinar la ejecución técnica, administrativa y financiera del Programa Nacional de Salvaguardas Sociales para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto y del INIAF.

3. Alcance

El alcance de la presente consultoría se define por las actividades y productos especificados en éstos Términos de Referencia y los resultados a lograr en el marco del PISA.

3.1. Responsabilidades y Funciones

General

Responsable final de la implementación del Programa Nacional de Salvaguardas Sociales (PN-Social) del PISA, en función de las definiciones estratégicas del INIAF (PEI: Plan Estratégico Institucional) y dentro de los parámetros y presupuestos determinados y la base de la estructura de ejecución del Proyecto oficialmente aprobada: PAD (Documento de Evaluación del mismo, o, *Project Appraisal Document*), Convenio de Préstamo, MANOP (Manual Operativo), POA (Planes Operativos Anuales) y PA (Plan de Adquisiciones)

Específicas

1. Asumir la función de enlace principal para temas sociales del Proyecto asegurando que las Salvaguardas Sociales del PISA sean socializadas y tomadas en cuenta al interior del INIAF y de las Alianzas Estratégicas en el SNIAF
2. Elaborar el Programa de Salvaguardas Sociales (PN-Social), congregando los resultados de la evaluación social realizada para el PISA y otras referencias pertinentes, con una estrategia específica de divulgación con énfasis en las acciones de mejora de la transparencia, fortalecimiento de las organizaciones campesinas para el acceso a la asistencia técnica y a las nuevas tecnologías, gestión de recursos, mecanismos de apoyo a la participación de las mujeres, la producción de información, análisis y recomendaciones sobre los riesgos sociales y las medidas de mitigación, la planificación y coordinación de los procesos de diálogo, concertación y consultas, y la elaboración de una estrategia de género
3. Elaborar el Plan de Implementación del Programa (PIP-Social) y participar en la formulación de los Planes Operativos Anuales (POA), estableciendo, dentro del INIAF y en el SNIAF, las responsabilidades, procedimientos y herramientas de gestión social que se tiene previsto aplicar durante la implementación del PISA, con el fin de asegurar que el personal planificador de las actividades programadas en los Subproyectos y los Programas del PISA tomen en cuenta y apliquen las Salvaguardas Sociales, la lista correspondiente de exclusiones y los otros aspectos de gestión social especificados en el PN-Social
4. Coordinar con las comunidades y productores agropecuarios y/o forestales, y las entidades públicas y privadas relacionadas, presentes en los territorios de los municipios donde intervenga el INIAF, sobre el tema de gestión social que requiera en la ejecución de los Subproyectos, Programas y Componentes del PISA
5. Coordinar la ejecución de las actividades del PIP-Social asegurando el cumplimiento de las Salvaguardas Sociales y la lista de exclusiones, y preparar reportes, informes de avance y documentación de la implementación
6. Coordinar y elaborar la Síntesis de Resultados del PN-Social y promover su divulgación
7. Contribuir y Participar en la ejecución de la Evaluación Participativa Anual de Resultados del PISA y las misiones de supervisión, y cumplir las recomendaciones, ajustes y acuerdos
8. Coordinar la elaboración, socialización y aprobación de una Propuesta de Gestión Social del INIAF para 2016-2020
9. Otras responsabilidades y actividades relacionadas con el objetivo de la consultoría, que las autoridades superiores del INIAF instruyan

3.2. Productos Esperados

1. Programa de Salvaguardas Sociales del PISA socializadas, tomadas en cuenta y aplicadas al interior del INIAF y por los Aliados del SNIAF
2. PIP-Social con Programación Físico Financiera, y con responsabilidades, procedimientos y herramientas de gestión social establecidas dentro del INIAF y en el SNIAF y salvaguardas tomadas en cuenta en los Planes de Implementación de los otros Programas y Subproyectos del PISA
3. Actas de coordinación con las comunidades y productores agropecuarios y/o forestales, y las entidades públicas y privadas relacionadas, presentes en los territorios de los municipios donde intervenga el INIAF sobre el tema de gestión social que requiera en la ejecución de los Subproyectos, Programas y Componentes del PISA
4. Resultados, productos y metas del PN-Social del PISA, logrados y alcanzados.
5. Síntesis de Resultados del PN-Social divulgada
6. Documento de Evaluación Participativa Anual de Resultados del PN-Social
7. Propuesta de Plan del Gestión Social del INIAF para el período de 2016-2020
8. Actividades relacionadas con el objetivo de la consultoría, instruidas por autoridades superiores del INIAF, realizadas

4. Remuneración

La remuneración mensual de la consultoría será de Bs. 11.500.- (Once mil quinientos 00/100 Bolivianos) a ser cancelados previa aprobación del informe mensual.

Los impuestos correrán por cuenta del consultor, debiendo éste presentar al INIAF una fotocopia simple de la declaración trimestral del RC-IVA para el pago de honorarios.

Del mismo modo, en cumplimiento a la Ley Nº 065 de Pensiones del 10 de diciembre de 2010 y su reglamentación, el consultor se encuentra obligado a contribuir como Asegurado Independiente pagando el Aporte del Asegurado, el Aporte Solidario del Asegurado, la prima por Riesgo Común, la prima por Riesgo Laboral y la Comisión deducidas del total mensual; debiendo presentar mensualmente los comprobantes de pago correspondientes previo al pago de honorarios.

5. Vigencia del Contrato

El contrato de servicios del Consultor o Consultora tendrá vigencia inicial de tres (3) meses a partir de la firma del contrato el cual podrá ser renovado en forma anual previa evaluación de desempeño y aprobación por parte del INIAF y del Financiador (cuando corresponda), durante los cinco años de duración del Proyecto.

6. Lugar de Trabajo

El consultor prestará sus servicios con sede en la ciudad de La Paz, con viajes al interior del país de acuerdo a planificación o requerimiento.

7. Coordinación y supervisión

El especialista desempeñará funciones bajo supervisión del Coordinador del PISA, en estrecha coordinación con la Unidad de Planificación.

El consultor o consultora trabajará en coordinación con las Direcciones del INIAF (Investigaciones, Asistencia Técnica, Semillas y Administrativa Financiera) y las reparticiones del INIAF relacionadas con la ejecución del objetivo de la presente consultoría.

8. Perfil Requerido

8.1. Formación

- Licenciatura en Ciencias Sociales, Antropología y/o Economía con título en provisión nacional.
- Estudios, cursos, postgrado en temas relacionados con la consultoría.

8.2. Experiencia general

- Experiencia mínima de ocho (8) años en el ejercicio de la profesión.

8.3. Experiencia específica

- Experiencia mínima de cinco (5) años como especialista social
- Experiencia en elaboración, ejecución o evaluación de planes, programas y/o proyectos de gestión social en Proyectos agropecuarios y/o forestales.
- Experiencia en evaluación social, con aplicación de políticas de salvaguardas sociales del Banco Mundial
- Experiencia de trabajo con pequeños productores de comunidades rurales
- Experiencia de trabajo con organizaciones y/o pueblos indígenas

8.4. Conocimientos y capacidades

- Conocimiento en la aplicación de políticas y normativas agrícolas y sociales
- Conocimiento de una lengua nativa de Bolivia (no excluyente)
- Capacidad en la resolución de conflictos sociales

9. Contratación

El proceso de selección se realizará en base a las Normas del Banco Mundial para la Selección y Contratación de Consultores.

NOTA: *Estos términos de referencia son enunciativos y de orientación sobre aspectos técnicos y metodológicos; no son limitativos, por lo que el consultor si así lo desea y a objeto de demostrar su habilidad en la prestación del servicio puede mejorarlo y/o ampliarlo.*